



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Visto el expediente 257/09 relativo a la contratación del suministro de diverso material pirotécnico y explosión de castillo de fuegos artificiales fiestas Alcañiz 2009, en especial, las actas de calificación y de apertura de sobres que a continuación se transcriben:

**“ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL EXPEDIENTE
CONTRATACIÓN SUMINISTRO MATERIAL PIROTECNICO FIESTAS PATRONALES
ALCAÑIZ 2009**

En Alcañiz, a dos de Julio de dos mil nueve.

Asistentes.

Presidente: D^a Amor Pascual Carceller, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D. Raúl Millán Barrio, Interventor municipal.*
- D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General.*
- D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General del Ayuntamiento quien actúa como Secretario de la Mesa.*

Siendo las trece horas y quince minutos del día indicado, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta de la forma antes señalada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores (sobre 1) que han optado al contrato de suministro arriba indicado.

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó:

- a) Incluir a los licitadores siguientes por ser conforme la documentación aportada con la que figura en el Pliego de condiciones administrativas:*

- 1.- Pirotecnia Tomás S.L.*
- 2.- Pirotecnia Zaragozana S.A.*

- b) Excluir la oferta presentada por Pirotecnia Oscense S.A. al no haber presentado la documentación que a continuación se indica y considerarla como insubsanable:*

- 1.- Documentación que acredite la solvencia económico financiera.*
- 2.- Escritura de constitución de la Sociedad.*

De todo lo expuesto se levanta la presente Acta, indicándose que el lunes día 6 de Julio de 2009 a las trece horas en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento de Alcañiz se procederá a la apertura de los sobres nº 2”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

**“ACTA APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS EXPEDIENTE
CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD SUMINISTRO
MATERIAL PIROTÉCNICO**

En Alcañiz, a seis de julio de dos mil nueve.

Asistentes:

Presidente: D. Miguel Ángel Gracia Santos, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- *D. Emiliano Doñate Borque, Técnico Municipal de Festejos.*
- *D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General.*
- *D. Raúl Millán Barrio, Interventor municipal.*
- *D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General de la Corporación, quien actúa como Secretario.*

Siendo las trece horas del día arriba indicado se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones económicas presentadas en el procedimiento de contratación descrito.

En primer lugar se da cuenta del resultado de la calificación de documentación presentada por los licitadores, haciendo constar que la Mesa de Contratación decidió excluir la oferta presentada por Pirotecnia Oscense S.A. por considerar que la misma adolecía de defectos insubsanables.

Previa lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente, se procede a la apertura de las propuestas económicas presentadas y admitidas, ofreciendo el siguiente resultado:

Proposición nº 1. *Proposición presentada y firmada por D. José A. Gregori Ruiz en nombre y representación de Pirotecnia Tomás S.L., quien se compromete a la ejecución del suministro de material pirotécnico por un importe de 11.206,89 Euros, IVA no incluido.*

Proposición nº 2. *Proposición presentada y firmada por D. José Antonio Llera Gordillo en nombre y representación de Pirotecnia Zaragoza S.A., quien se compromete a la ejecución del suministro de material pirotécnico por un importe de 10.829,56 Euros, IVA no incluido.*

Visto todo cuanto antecede, la Mesa de Contratación pasa el expediente a informe del Técnico Municipal de Festejos al objeto de que valore las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios que se determinan en el Pliego de condiciones administrativas.

Visto todo lo anterior, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firma el Presidente, lo que como Secretario, certifico”.

Vista también la propuesta formulada por la Mesa de contratación que es la siguiente,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

**“PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO MATERIAL
PIROTÉCNICO**

Siendo las diez horas del día diez de Julio de dos mil nueve y estando reunidos los miembros de la Mesa de Contratación que a continuación se determinan:

Presidente: D. Miguel Ángel Gracia Santos, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales: D. Emiliano Doñate Borque, Técnico Municipal de Festejos.
D. Raúl Millán Barrio, Interventor Municipal.
D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General quién actúa como Secretario.

Vista el acta de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, el acta de apertura de proposiciones económicas, y, en especial, el informe emitido por el Técnico de Festejos que se transcribe a continuación:

**“VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO PIROTÉCNICO FIESTAS 2009.**

PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A.

1) PRECIO OFERTADO: 12.562,3 €. I.V.A. incluido. **PUNTOS: 50**

2) FUEGO ALTO CON MAYOR CLIBRE DE CARCASAS:

CALIBRE 75	CANTIDAD 92	PUNTOS 15,86
CALIBRE 100	CANTIDAD 61	30
CALIBRE 125	CANTIDAD 63	30
CALIBRE 150	CANTIDAD 40	30
CALIBRE 185 -250	CANTIDAD 6	16,36
	PUNTOS	(24,44) 122,22

3) VALORACIÓN ARTÍSTICA Y NOVEDADES: **PUNTOS: 8**

4) MEJORAS AL PLIEGO: Al ofertar gratuidad en muchos de los productos solicitados, el Castillo de Fuegos artificiales se incrementa y se valora en torno a los 7.000 €. Por lo que, **PUNTOS: 10**

TOTAL PUNTOS: 92,44.

PIROTECNIA TOMAS S.L.

1) PRECIO OFERTADO: 13.000 €. I.V.A. incluido. **PUNTOS: 48,32**

2) FUEGO ALTO MAYOR CALIBRE DE CARCASAS.

CALIBRE 75	CANTIDAD 174	PUNTOS: 30
CALIBRE 100	CANTIDAD 35	17,21



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

CALIBRE 125	CANTIDAD 33	15,71
CALIBRE 150	CANTIDAD 4	3
CALIBRE 185 -250	CANTIDAD 11	30
	PUNTOS	(19,18) 95,92

3) VALORACIÓN ARTÍSTICA Y NOVEDADES:

PUNTOS 10

4) MEJORAS AL PLIEGO: disparo de confetti para la presentación y el uso de armazones originales de toros de fuego.

PUNTOS 8

TOTAL PUNTOS: 85,5.

Siendo la puntuación favorable a Pirotecnia Zaragozana S.L.

SE PROPONE a esta como la empresa que suministre todo el aparato pirotécnico de las fiestas de 2009”.

Teniendo en cuenta todo cuanto antecede, la Mesa de Contratación propone la adjudicación de este contrato a la mercantil Pirotecnia Zaragozana S.A., al alcanzar mayor puntuación y considerar que es la oferta más favorable al interés general”.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1.m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, por la presente,

RESUELVO

1.- Declarar válido el acto de licitación, excluyendo la oferta presentada por Pirotecnia Oscense S.A. al no presentar la documentación exigida en los Pliegos, y, adjudicar provisionalmente a la mercantil Pirotecnia Zaragozana S.A., la contratación del suministro de material pirotécnico y disparo del castillo de fuegos artificiales fiestas Alcañiz 2009, por un importe total de 10.829,56 €, IVA excluido, al haber presentado la oferta más favorable en su conjunto al interés público y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

2.- Conceder al adjudicatario provisional un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación, con objeto de que presente la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y en particular lo siguiente:

- Constituir la garantía definitiva fijada en 541,47 Euros (5% de la adjudicación, IVA excluido).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3.- Notificar a todos los licitadores que han tomado parte en la presente contratación el contenido de la presente Resolución.

4.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).

En Alcañiz, a 10 de Julio de 2.009.

El Alcalde Accidental,
Miguel Ángel Gracia Santos

Doy Fe,
El Secretario Accidental